Suscrición.

En la capital. . . 4'50 ptas trim.
Id. fuera la capital 5 id. id.
Ultramar, en oro. 18 id. sem.
Id. un año en oro. 27 id.
Extitranjero. . . . 7'50 id. trim.

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este DIARIO.

Redacción y Administración.—Progreso, 4, 3.º, 1.ª

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25 y á los señores suscritores, 12 cénts. —Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. á juicio de la Administración.
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en Paris para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61 RUE CAUMARTIN.

Año XIX. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.º 3.781

SABADO 4 DE MAYO DE 1889.

A NUESTROS LECTORES.

Tenemos el gusto de anunciar á aquellos de nuestros habituales lectores que se encuentren en PARIS durante la época de la *Exposición Universal de 1889*, que, gracias á una combinación especial con nuestro corresponsal DON F. CASTELLI—17 rue Maubeuge—en PARIS, podrán estar contínuamente al corriente de las noticias del país con solo acercarse á las oficinas de nuestro citado corresponsal donde nuestros abonados y favorecedores hallarán constantemente á su disposición los últimos números de nuestro periódico.

Nuestros compatriotas podrán así mismo hacerse dirigir, si quieren, la correspondencia y periódicos á la casa de nuestro citado corresponsal, en cuyo punto les serán tambien facilitados toda clase de datos y noticias que necesiten, concernientes á la industria y comercio de la plaza de París.

CONGRESO CATÓLICO.

Madrid 30.

Sesión quinta.

A pesar de la lluvia acude á la sesión la misma gente ó más que en los dias anteriores, atraida sin duda por el deseo de oir al Sr. Menendez Pelayo. Las tribunas, y especialmente la de señoras, están llenas de bote en bote desde las primeras horas de la tarde.

Entre otras muchas distinguidas damas, vimos á las señoras duquesas de Pastrana y Medina de Rioseco, marquesas de Avila Fuente y Benamejis y condesa de Orgaz.

A las tres y diez minutos comenzó el acto con las ceremonias de costumbre.

Terminado el *Veni Creator*, el secretario, señor Almaraz, dió lectura á varias adhesiones, entre las cuales se cuenta la de *El Conservador*, de Soria, obispo, clero y diocesanos de Calahorra, arzobispo de Santiago, arcipreste de Májera, marqués de Lacy, cabildo catedral de Vitoria y la sociedad titulada Juventud Católica, de Valencia.

Los dias 2 y 3 habrá sesión pública, pero no general, para los miembros titulares, á las diez y media de la mañana.

Despues que el señor secretario hubo terminado de dar cuenta al Congreso de lo que antecede, subió á la tribuna el Sr. Iñiguez, catedrático de la Universidad Central, dando lectura á un discurso acerca del punto: «Dar una definición exacta de la esencia en general; hacer una relación fundada de los conocimientos humanos que no tienen carácter científico, y demostrar que no es ciencia verdadera la que se forma esclusivamente del conocimiento de fenómenos puramente sensibles.»

Comienza el Sr. Iñiguez su discurso afirmando que la verdadera ciencia no es atéa, sino deista. Combate la teoria de esa evolución, última manifestación —dice—de la filosofia inestable que se llama filosofía materialista. Se burla de la generación espontánea y de la selección natural, de la cual dice que no se encuentran los tipos intermedios; lo que sucede—añade—es que á esa objecion contestan los positivistas: «Tan poco se ha esplorado que no se han encontrado todavia.» (Risas.)

Estudia la ciencia astronómica, á la cual califica de la más perfecta, por ser la más antigua, y afirma que se funda en la teoria de Newton, titulada de la gravitación universal, como los demás se fundan en postulados, incluyendo entre éstas á la óptica y la termodinámica, queriendo demostrar con ello la poca solidez que todavia alcanzan las ciencias humanas.

Estudia la famosa teoria de Laplace, diciendo acerca de ella que en la nebulosa irresoluble que dicho sábio francés admite como origen del mundo cósmico, el creyente puede ver el primer acto de la divinidad.

Se ocupa detenidamente del génesis de nuestro globo, reconociendo con Newton que todo cuerpo líquido sujeto á violento movimiento de rotación adopta la forma esférica.

Opina que admitiendo que las energias vitales de los astros dependen de las energias dinámicas recibidas accidentalmente, éstas irian poco á poco consumiéndose, restableciéndose poco á poco un equilibrio y quedando en el espacio tan solo los cadáveres de los cuerpos planetarios. (Aplausos.)

Es preciso, pues, dice, admitir una causa primera, estraña al mundo, y que le mantiene inmanente, sin necesidad de los choques que los materialistas admiten para la renovación de los mundos. (Aplausos.)

(Ahora resulta, y ya lo habíamos notado, que la junta ha equivocado el tema; el verdadero es: «El positivismo materialista es incompatible con la ciencia.»)

El Sr. D. Valentin Gomez dió lectura tambien á otro discurso escrito sobre el tema: «Crítica del teatro moderno desde el punto de vista cristiano; deberes de los católicos tocante á la asistencia á funciones teatrales.»

En elocuentes párrafos pinta la misión de cada una de las manifestaciones literarias, y al ocuparse de la literatura dramática, dice que como en ella aparece ante el espectador el hombre mismo con su cuerpo vivo y su alma inmortal, debe siempre aparecer en ella el triunfo definitivo de la justicia y del bien (Aplausos.)

La literatura dramática debe más que ningura su desarrollo á la Iglesia, que la recogió desmayada y corrompida de los moribundos brazos del imperio romano, y ahora, ingrata como ninguna, se revuelve contra ella, clavando en su corazón el hierro parricida. (Aplausos.)

Combate rudamente la escuela naturalista diciendo: «Se ha llegado hasta el estremo de levantar escuela con las inmundicias de la humanidad caida, proclamando como gérmenes de estética lo más asqueroso, convirtiendo la literatura en verdadera *rufianería literaria*.» (Estrepitosos aplausos que obligan al orador á repetir este párrafo.)

Ataca despiadadamente las modernas tendencias del arte teatral, que llega al estremo de representar dramas sin sentido moral y piezas sin sentido común. (Aplausos.)

«Esa tendencia—añade—lleva á la sensualidad social asquerosos manjares, que repugnaria con repugnancia invencible cualquier público decente (aplausos) y que son producto de una literatura patológica y delirante.»

Ruega á los periódicos católicos no recomienden ningun teatro en el que la moral no impere, y termina diciendo que si no consiguen librar de esa lepra á la sociedad, tendrán al menos el consuelo de haber cumplido con su deber. (Aplausos prolongados.)

Acto seguido el Sr. Mambrilla leyó una estensa disertación acerca relaciones del positivismo con el derecho penal.

En un ligero bosquejo histórico-filosófico, atribuye á las teorías kantianas el orígen del positivismo, no teniendo para Augusto Comte mas palabras que las de afirmar que en vida y muerte demostró tener un cerebro alterado.

Combate la escuela antropológica penal, diciendo que jamás el derecho penal ha de convertirse en una ciencia físico-psicológica, ni tampoco ha de afirmar: no hay crímenes, solo hay criminales.

Su discurso, muy estenso, fué aplaudido.

El Sr. Vilanova y Sanz, catedrático de la Universidad Central, pronuncia un discurso sobre el tema «Antigüedad del hombre sobre la tierra, y demostrar que existe concordancia entre el Génesis bíblico y el que la geologia demuestra».

Despues de un breve exordio en que dice se encuentra cohibido ante la solemnidad de la sesión, manifiesta que no va á presentar teoría alguna, sino á ofrecer datos positivos y fehacientes de la ciencia prehistórica ó pretehistórica.

Hace referencia á su obra de geología diciendo que acaba la historia de la tierra en donde comienza la del hombre.

Hace una breve reseña de la prehistoria hasta el descubrimiento en Moulins de Cromagnon de restos humanos, hallazgo, cuya fecha (28 mayo 1863) es la del desarrollo sério de esta ciencia.

Se ocupa de la formación del abate Bourgeoni, que decia haber encontrado restos humanos en las últimas capas del terreno terciario. Estas afirmaciones—dice—provocaron el primer Congreso prehistórico celebrado en Bruselas, y al cual asistieron, entre otras importantes personalidades, el ilustre portugués Riveiro y el no menos ilustre arqueólogo italiano Capellini.

Dá poca importancia á los hallazgos de fracmentos de silex en la Auverna, como medios de demostrar la existencia del hombre terciario, y se burla del tipo intermedio llamado «antropopiteco» (hombre mono), creado, en su concepto por un esfuerzo de imaginación y con un fin que califica de inocente.

Niega que los cráneos de Holmes y del cerro de los Angeles (California) sean del terreno terciario, diciendo acerca de este último, que el hallazgo se debió á que no encontrando los mineros bastante oro en la mina, apelaron al subterfugio de esconder un cráneo para hallarle acuñado en el bolsillo de Mr. Butlee. (Risas.)

Declara que aun suponiendo que existiera el hombre terciario, no habria contradicion entre la prehistoria y la Biblia.

Exhibe un magnífico ejemplar de hachas de silex de la especie llamada «mitoidea», encontrada en San Isidro de esta corte, á la altura de la capilla, en una capa de terreno diluvial.

La Iglesia—dice—no repugna esta clase de estudios, y buena prueba de ello es que en tiempo de Pío IX, siendo aun rey de Roma, se pubicaban folletos prehistóricos.

El orador realmente no habia desarrollado el tema, pero el tiempo señalado para cada discurso, transcurrió con esceso y tuvo que poner punto á su disertación.

A las seis terminó el acto.

X.

DESDE PARIS.

1.º de Mayo de 1889.

La situación.—Ante la proximidad de la fecha de la apertura de la Exposición, todas las conversaciones giran actualmente sobre un mismo tema: la abstención casi segura de los embajadores y representantes de las grandes potencias de la ceremonia de inauguración.

En efecto, sábese ya de una manera positiva que ni Alemania, ni Rusia, ni Austria, ni Italia estarán representadas en las fiestas conmemorativas del 5 y 6 de Mayo.

Por lo que respecta á la primera y á la última de dichas naciones, todo el mundo sabe que sus representantes respectivos el conde de Munster y el general Menabrea, están disfrutando de una licencia ilimitada, precisamente para no verse en esa necesidad.

Anúnciase tambien como segura la próxima salida de esta capital del embajador de Rusia baron de Mohrenhein y del embajador de Austria conde Hoyos. La partida de estos personajes, hecha simultáneamente y en vísperas de la celebración del Centenario, no se explica más que por la necesidad en que se encuentran igualmente de sustraerse á la obligación oficial de prestar el concurso de sus respectivos gobiernos, á las ceremonias que ván á tener lugar estos dias.

En cuanto á las razones que han podido decidir á las grandes potencias á negarse indirectamente á las fiestas que aquí se preparan para celebrar con gran pompa el Centenario de la Revolución, hay que convenir imparcialmente, contra la exagerada interpretación que han pretendido dar á este hecho algunos órganos de la prensa intransigente de París, en que no tocan para nada, ni de cerca ni de lejos, á las relaciones de amistad que pueden existir, y existen seguramente, entre Francia y alguna de las naciones abstenidas.

De todas maneras, nosotros creemos que, aun aceptando como incontestable la explicación que dán los órganos de una parte de la prensa relativamente á esa actitud al parecer hostil que han tomado algunas potencias *vis á vis* de Francia con ocasión de las fiestas de su Centenario, no hay motivo para exagerar el verdadero alcance que pueda tener, pues de otro modo parecería deducirse—y en esto sí que en Francia nadie piensa—que por la sola ausencia de esos representantes en la ceremonia, las fiestas ván á carecer de esplendor y la Exposición de visitantes.

La conferencia de Berlin.—Despues de verificada su primera sesión preliminar, la conferencia de Samoa ha quedado aplazada *sine die*, habiéndose nombrado dos sub-comisiones para estudiar

los asuntos que deben ser tratados á partir de la próxima sesión. A esas subcomisiones se les ha agregado dos secretarios, uno inglés y otro alemán.

Los dos representantes inglés y norte-americano se han sentido por demás descontentos y contrariados, por el hecho de haberse empleado únicamente la lengua francesa durante toda la sesión de apertura de la conferencia.

El discurso de inauguración fué pronunciado por Mr. Herbert de Bismarck en francés, y fué dicho tambien en el mismo idioma el pronunciado por sir Edward Malet representante de Inglaterra, encargado de contestarle. No ha dejado de sorprender á muchos esta actitud de lenguaje por parte de la diplomacia alemana, tanto más, cuanto que los tres delegados alemanes poseen y hablan perfectamente el ingles, mientras que por su parte, dos de los tres delegados norte-americanos no saben una jota de lengua francesa.

El Centenario de Washington.—Segun los telégramas que se ván recibiendo de New-York, las fiestas del Centenario de la primera presidencia de George Washington continúan celebrándose en aquella capital con inusitado esplendor y, sobre todo, con una animación extraordinaria.

Anteayer, 29 de Abril, celebróse la conmemoración del viaje y de la entrada de Washington á New-Yorc, verificados en igual dia de 1789; la fiesta de ayer conmemoraba su instalación oficial, civil y religiosa, como presidente.

Ayer, despues del servicio religioso celebrado por el obispo anglicano de New-York en la capilla de San Pablo, de Broadway, y al cual asistía Mr. Harrison, como lo hizo tambien un siglo atrás el inmortal Washington, el presidente pasó en revista una gran columna militar, la cual desfiló por todo lo largo de Broadway llevando á su cabeza al general Schofield. Este desfile—que contaba 3.800 individuos de tropa, con más unos 12.000 veteranos de la campaña separatista—ocupó casi todo el resto del dia. Las tropas de cada Estado llevaban á su cabeza á su gobernador respectivo. En el órden de desfile, formaban en primera línea las tropas de los Estados primitivos de la Unión americana, y despues las de los que sucesivamente han ido agregàndose á la Confederación. Jamás se habia presenciado en New-York un despliegue de fuerza tan considerable.

Hoy debe haber tedido lugar otra revista de otro género: una revista industrial y cívica. Segun los preparativos de organización, el desfile debe haber alcanzado proporciones verdaderamente colosales. En cuanto se reciban detalles, los trascribiremos á nuestra correspondencia.—*S.*

Noticias locales y generales.

Ayer mañana llegaron á esta ciudad de paso para La Bisbal, los Majistrados de la Audiencia del Territorio D. Enrique Larrainzar y D. Cesar Hermosa, Marqués de Grimaldo, acompañados de nuestro particular amigo D. Francisco Melero, digno juez del distrito de la Universidad de Barcelona, alojandose en la Fonda de Italianos y siendo recibidos en la Estación por el Teniente Fiscal de esta Audiencia de lo criminal señor Corral y D. Juan Costa, á quienes se unió el Presidente de la Audiencia y más tarde los señores Majistrados y Fiscal.

Durante su estancia, que duró hasta la llegada del tren de las cinco y media de la tarde, fueron muy obsequiados por todos los individuos de esta Audiencia, saliendo con el señor Gobernador civil para La Bisbal, en el mencionado tren. En la Estación fueron despedidos por los dichos señores y algunos amigos.

Segun noticias, el viaje de tan respetables señores, responde al deseo de conocer algunas poblaciones del Bajo Ampurdán. Les deseamos una feliz excursión.

—A los aficionados á las corridas de toros, debemos darles nota de los Espadas que durante la temporada, estoquearán en la plaza de Barcelona.

El 19 del actual *El Gordito* con Valetin, toros de Cámara.

El 30 *Cara-Ancha* con *Lagartijo*, toros de Barrionuevo.

El 29 de Junio *Espartero* con *Lagartijo*, toros de don Jorge Diaz.

El 30 de Junio, los mismos, toros de Saltillo.

El 11 de Agosto, *Cara-Ancha* con Valentin.

El 1.° de Septiembre, *El Gordito* y *Fabrillo*.

El 24 de Septiembre *El Gallito* y *Espartero*.

No se quejarán los amantes de la diversión nacional por falta de variedad en toros y cuadrillas.

—Numerosas fueron las personas que ayer, dia de la Invención de la Santa Cruz se trasladaron á Figueras con objeto de asistir á las férias y fiestas que aquella ciudad celebra.

—Ha sido nombrado aspirante de tercera clase de la sección de Propiedades é Impuestos de esta provincia, D. Joaquin Durango y Nogues, con carácter de interino.

—Se encuentra vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Palau de Santa Eulalia.

—En el distrito de Tordoña (Coruña), se han presentado manadas enteras de lobos que causan, además de los daños consiguientes, el terror y el espanto entre aquellos pacíficos vecinos.

—Leemos en un periódico de Bilbao:

A las cinco de la mañana de ayer, oyeron los obreros de la fábrica *La Vizcaya* unos gritos extraños que salian de la darsena inmediata á aquel establecimiento. Cual no seria el asombro de unos gabarreros, que fueron los primeros en acudir á aquel lugar, al ver un bicho raro, de sedosa piel y barbas como un gato, que lanzaba chillidos algo semejantes á los de una criatura y que se arrastraba trabajosamente por el suelo.

Al principio creyeron ver algo sobrenatural y tuvieron miedo: pero bien pronto se abalanzaron al animal y le mataron á palos.

El extraño bicho resultó ser una hermosa loba marina de un metro y setenta centimetros de largo, que pesa 74 kilos y mide un metro de circunferencia.

Es verdaderamente extraordinario que ese cetáceo, que habita generalmente les regiones polares, haya llegado hasta nuestras costas.

La loba debió quedarse dormida en la orilla, y cuando despertó se encontró completamente en seco, debiéndose á esta circunstancia su captura.

—En Cerviá se ha constituido un Comité republicano posibilista, en esta forma: Presidentes honorarios, D. Emilio Castelar, D. Eusebio Corominas y D. Domingo Puigoriol; D. Vicente Ripoll, presidente; D. José Radreso, vice-presidente; D. José Giralt y don Miguel Corgost, vocales; D. Estéban Rasciosa, tesorero, y D. Ernesto Galí, secretario.

—Mañana y pasado celebrará el vecindario de Montagut su fiesta mayor. Además de las funciones civico-religiosas de costumbre, habrá sardanas *llargas* por las tardes y bailes por las noches, á cuyo fin tiene contratada la orquesta de Castelló de Ampurias que dirige el jóven compositor D. Antonio Agramunt.

—Segun dicen de Barcelona, son tantos y de tal importancia los pedidos de géneros hechos recientemente á los fabricantes de Sabadell y Tarrasa, que la mayoría de las fábricas se ven obligadas á trabajar noche y dia para poder salir de sus compromisos, y surtir especialmente los mercados americanos, en los que de algun tiempo á esta parte parece encuentran fácil colocación los productos españoles.

—Para facilitar la concurrencia á las fiestas que el vecino pueblo de Celrá celebrará el martes y miércoles, dias 7 y 8 del actual, la compañia de los ferro-carriles de Tarragona á Barcelona y Francia espedirá el primero de los citados dias, además de los trenes ordinarios, otros estraordinarios entre aquella población y esta capital, en la forma siguiente: salidas de Gerona para Celrá, á las 5'20, 8'30 y 12 de la mañana; 1'30, 4 y 5'11 de la tarde. Salidas de Celrá para Gerona, á las 6'36, 10'1 de la mañana; 1'2, 2 y 3'15 de la tarde y 7'30 y 10'29 de la noche, horas del meridiano de Madrid.

Es de esperar, que al igual que los años anteriores, acudirán nuestros convecinos en gran número á aquella tradicional fiesta.

—*Los dominós blancos*, fué la comedia representada el jueves en nuestro Teatro. Las simpáticas hermanas Pilar y Adela Clemente, caracterizaron muy bien sus respectivos personajes de mujer maliciosa y de esposa cándida é inocente. Muy bien los señores Riutort, Ortega, Riba, Santolaria y Gonzalez, que hizo *un don Lino* admirable, sostuviendo la hilaridad del público, durante la obra por su singular *chic* en decir los chistes de la comedia.

Nit de nuvis, es un juguete de buen corte, aunque saturado de chistes algo subidos de color.

—Don Teodoro Marco ha tomado posesión del destino de oficial de la Sucursal del Banco de España de esta provincia.

—Pero cuando se acaban de poner de acuerdo los relojes públicos entre sí y despues con el del señor Ridaura, á quien siguen con doce, quince y veinte minutos de diferencia? Cuidado que es reventar al público, y valiera más que ambos Cabildos ahorràran lo que gastan en lo que llaman cuidado de los relojes, que consentir ese espectáculo de discordancias que, si no pone en muy buen lugar al relojero que los cuida, perjudica al público.

—Noches pasadas estalló un tremendo petardo de dinamita á la puerta de la casa del cura párroco de Aldea de Cuenca (Córdoba).

A la explosión, saltó la puerta hecha pedazos, algunos trozos de pared se derrumbaron, y el susto que llevó el párroco fué tal, que se encuentra enfermo de cuidado en cama.

—El sarampión toma mucho incremento en Figueras y Port-Bou, en donde son muchos los niños que han sucumbido ya. Sobre todo en Figueras, la epidemia ha tomado un carácter verdaderamente alarmante.

—Con dirección á Buenos-Aires se han embarcado el sábado en el vapor italiano *San Martino*, surto en el puerto de Málaga, 774 emigrantes.

La mayoría de éstos son de Málaga, Churriana y Antequera y algunos de Granada.

Otros 5.000 emigrantes esperan la llegada del vapor que ha de conducirlos á la República Argentina.

¡Qué vergüenza! Y el gobierno cruzado de brazos.

—Con bastante animación se han verificado las férias de la Santa Cruz en la vecina capital del Alto Ampurdán, sin que haya ocurrido nada particular que al buen órden de la población pueda haber afectado.

—El Juzgado de Santa Coloma de Farnés venderá el 31 del actual una casa situada en Lloret de Mar, y el de Puigcerdá llama á Andres Guitart.

—Dice un periódico de Múrcia que bajo secreto de confesión han sido entregados al capellán de Fuensanta tres sortijas de las que fueron quitadas á una imágen de Nuestra Señora, en el sacrílego robo que se cometió hace ocho ó diez años en aquel templo.

El ladron, arrepentido, ha manifestado al confesor haberle tocado á él solamente dichas sortijas del total despojo; que las ha guardado intactas y que se las devuelve á la Virgen. La corona tambien robada parece que fué fundida y vendida la plata, así como las demás alhajas.

—En el poco tiempo de instrucción que cuentan los quintos del último sorteo, nadie dirá, á no saberlo, que sean reclutas de mes y medio de antigüedad, si no soldados hechos y derechos á juzgar por su soltura, marcialidad y manera de manejar las armas. Esto honra á los Jefes y oficiales encargados de la instrucción, y prueba lo mucho que trabajan para poner á la fuerza en condiciones de disponibilidad.

—Coméntase muy vivamente en la Coruña el hecho de hallarse dos jóvenes hermanas, pertenecientes á una conocida familia de aquella ciudad, afectadas de una terrible dolencia originada, segun parece, por los malos tratamientos de que han venido siendo víctimas durante largo tiempo.

La circunstancia de haberles sido administrada á las dos la Extremaunción, ha emocionado profundamente al público, conocedor del suceso, y dado ocasion para que se propalen con dicho motivo los más graves rumores.

—*El Ideal* se apellida un nuevo periódico semanal republicano, que ha comenzado á ver la luz en Port-bou. Con este son dos los semanarios que se publican en aquel pueblo.

Le devolvemos el saludo, agradeciéndole mucho la buena voluntad que parece nos profesa.

—En Vereda (Ciudad Real) han aparecido degollados en una posada un marido y su mujer. No hay por ahora más noticias de este crímen.

—Dicen de Pontevedra que el premio mayor de la loteria última se ha repartido entre varios artesanos, algunos industriales, una criada de servir, un capitan de infantería retirado, un maestro de escuela, dos ó tres empleados de la fábrica del alumbrado eléctrico y otras personas.

—Tenemos noticias de que algunas familias de esta ciudad han sido visitadas por una señora bien portada la cual, despues de varios exordios, acaba por pedir se la socorre pretextando mil necesidades. La tal señora, segun noticias tambien, vive de este modo muy comodamente sobre la fé de las personas caritativas, á las cuales vá visitando merced à una larga lista que le ha facilitado no sabemos quien.

No seria malo que la Autoridad averiguara si es verdad este *modus vivendi*, y de resultar cierto, diera á la tal señora una buena lección.

EL CARACOL.

(Traducida de Arnauld.)

Sin amigos, sin familia,
Apegado á la mansión,
Donde intranquilo se esconde
Al más pequeño rumor;
Idólatra de si mismo,
Pues solo siempre se vió
Y hasta le dá pesadumbre
que otro disfrute del sol;
Manchando con súcia baba
todo cuanto deja en pós,
Y por el tallo royendo
La rosa que vé mejor...:
Asi viven y asi mueren,
Sin dar á nadie aflicción,
En el mundo el egoista
y en su concha el caracol.—*X.*

TELEFONOGRAFIA.

Mucho se ha hablado de fonógrafo y esplicado el procedimiento por medio del cual Edisson se apodera de los sonidos para reproducirlos á voluntad en cualquier momento.

Pero Edisson es hombre que trabaja incesantemente, sin detenerse para nada en su camino.

Ahora ha descubierto el medio de reproducir los sonidos inmediatamente y á cualquier distancia.

El nuevo procedimiento es una apli-

cación del fonógrafo, utilizable en un punto alejado de aquel en que se produjeron los sonidos.

Espliquemos como se puede realizar el fenómeno, esto es, como se puede hablar por ejemplo en Madrid y ser oido en Sevilla, no por medio del teléfono, sino como si realmente estuviese uno en la última de dichas capitales.

Sin entrar en grandes detalles, bastará con decir que el sistema consiste en colocar en dos puntos dos fonógrafos, estableciendo una corriente telefónica de uno á otro.

Ya no son dos personas las que hablan, sino dos máquinas, una de las cuales reproduce á grandes distancias los movimientos de la otra.

La primera se ha apoderado de unos sonidos que la segunda no hace más que repetir con toda fidelidad.

A esto llama Edisson la telefonografía.

Recientemente se ha logrado trasmitir eléctricamente á Filadelfia palabras pronunciadas en Nueva-York á una distancia de 160 kilómetros y trasmitirlas de modo que puedan ser conservadas.

Porque hay que advertir que esto es lo que distingue la telefonografia de la telefonia. Esta reproduce los sonidos, pero no los conserva.

El invento no puede ser más ingenioso; sin embargo, las aplicaciones de este nuevo arte no han de ser muy numerosas, sobre todo si se logra, como tambien se asegura, enviar fonógramas á grandes distancias, como se remiten las cartas por el correo.

Porque los tales fonógramas reproducirán el sonido sin necesidad de apelar á ninguna corriente entre el punto de partida y el de llegada.

Inscripción de matrimonios canónicos.

La *Gaceta* ha publicado la instrucción, aprobada por real órden de 26 de abril, para la ejecución de los artículos del Código civil referentes á la instrucción de matrimonios canónicos en el registro civil.

Es un documento que merece ser conocido, y de él vamos á dar en estracto aquellas disposiciones que más interesan al público, ya que su mucha estennión nos impide publicarlo íntegro:

Los contrayentes darán aviso al juez municipal con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos, del dia, hora y sitio en que han de celebrar matrimonio canónico. Este aviso se estenderá en papel comun, se firmará por los contrayentes, y si éstos ó alguno de ellos no pudiere, por un vecino á su ruego, y se redactará en los términos que marca el formulario A. Podrán presentar el escrito de aviso los contrayentes, cualquiera de ellos, ó sus respectivos mandatarios, aunque el mandato sea verbal.

El juez municipal entregará el oportuno recibo al presentante, y si no lo hiciere, incurrirá en una multa que no escederá de 100 pesetas ni bajará de 20. Al mismo tiempo designará el funcionario que, por delegación suya, haya de asistir á la celebración del matrimonio si él no pudiere por cualquier causa llenar este deber.

Una vez terminada la celebración del matrimonio, el juez municipal estenderá la oportuna acta en el libro correspondiente del registro si lo llevase consigo, y en otro caso en una hoja suelta de papel blanco.

El acta la firmarán los contrayontes, los testigos y el juez municipal.

Tanto el acta estendida en papel comun por el juez municipal, cuando hubiere asistido por sí á la celebración del matrimonio, como la levantada por el delegado, si éste le hubiera representado en aquel acto, se transcribirán literalmente en el libro correspondiente.

Al pié de las actas, una vez trascritas, se estampará la siguiente nota: «Trascrita esta acta en el libro....., fólio....., número....., de la sección de matrimonios de este Registro civil.» (Fecha y firmas del juez y secretario y sello del juzgado.)

Las partidas de matrimonios canónicos celebrados sin la concurrencia del juez municipal ó su delegado, se transcribirán literalmente en el Registro civil. Podrán solicitar la trascripción los cónyuges, sus padres y cualquiera otro interesado, por sí ó por medio del mandatario, aunque el mandato sea verbal. El juez municipal acordará que se practique inmediatamente la transcripción de la partida sacramental, haciendo constar si los contrayentes dieron ó no al juzgado el oportuno aviso para exigir la responsabilidad que proceda y á los efectos de los párrafos tercero y cuarto del art. 77 del Código civil.

En ningun caso podrán suspender la inscripción de un matrimonio ó su trascripción á consecuencia de las dudas que los jueces crean necesario consultar.

Las resoluciones que la Dirección general dicte sobre las dudas consultadas por los jueces de primera instancia, se publicarán en la *Gaceta de Madrid*, omitiendo siempre el nombre del interesado.

A continuación de este documento se insertan en el periódico oficial los correspondientes formularios, siendo de interés el siguiente á que se refiere el artículo 5.°

Manifestacion escrita de los que han de contraer matrimonio canónico.

Señor juez municipal de...

D...., natural de...., término municipal de..., provincia de... años, soltero (profesión ú oficio), domiciliado en esta villa, calle de..., núm..., hijo de D... y de doña...

Y doña..., natural de..., término municipal de..., provincia de..., de...años, (profesión ú oficio), domiciliada en..., calle de..., núm..., hija de D... y de doña...

Han convenido en celebrar matrimonio canónico ante el cura-párroco de la iglesia de San José de este término, á las ocho de la mañana del dia... del corriente, en la capilla ó altar de... de la misma iglesia (ó en el domicilio de D... calle de... núm...), y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 77 del Código civil, lo ponen en conocimiento de usted, á los efectos en el mismo señalados.

Madrid... de... de 188...

Las demostraciones contra el Sr. Cánovas.

En la Audiencia de Zaragoza se verá muy pronto el proceso seguido con motivo de los desórdenes que se promovieron á la entrada del señor Cánovas del Castillo en aquella capital.

El ministerio fiscal estima que el hecho de referencia constituye el delito comprendido en el art. 273 del Código penal.

El letrado defensor del Sr. Asensio, al dársele traslado de la calificación fiscal, suscitó un incidente de prévio y especial pronunciamiento, alegando que sin perjuicio de demostrar, si el caso llegara, que su defendido no tuvo participación en los hechos perseguidos, el proceso no debia continuar, sobreseyéndose desde luego, toda vez que lo sucedido, tal como lo describe el ministerio fiscal, constituirá en su caso el delito de sedición, el cual se halla comprendido en el real decreto de indulto dado en el mes de Enero último.

Como prueba, propuso que se traiga á los autos el discurso pronunciado en el Circulo conservador de Madrid por el Sr. Cánovas del Castillo, algunos dias después del escándalo que provocó su venida á Zaragoza.

La Sala de gobierno lo ha acordado así y en los autos figura el número de *La Epoca*, que insertó el citado discurso.

Distracciones.

Segun Balzach, el matrimonio se celebra por las siguientes causas:

Por *maquiavelismo*, para heredar pronto á una viuda.

Por *desden*, para vengarse de una mujer infiel.

Por *reconocimiento*, para dar más de lo que se ha recibido.

Por *uso*, para seguir el camino de los viejos.

Por *locura*..... como sucede siempre.

Por *comercio*, para heredar á los parientes, ó pescar lo que tiene ella.

Por *lujo*, para tener completo el ajuar de la casa.

Por *entretenimiento*, cuando no hay otra cosa que hacer.

Por *vejez*, para terminar luchando.

TELÉGRAMAS

Madrid 2.—La mesa del Senado ha llevado á la sanción de la Reina las leyes relativas al aplazamiento de las elecciones municipales y á la exención de derechos del sulfato de cobre destinado á combatir el *Mildew*

Al entierro del marqués de Urquijo ha asistido numeroso séquito. Presidia el duelo, el marqués de Cubas y los obispos de Vitoria y de Madrid.

Se ha verificado con solemnidad acostumbrada a fiesta cívica religiosa del Dos de Mayo. La oración fúnebre que dijo el canónigo magistral versó sobre el amor de los españoles hácia la independencia de la monarquía española. Ofició el obispo de Sória. Las tropas cubrieron la carrera. La concurrencia ha sido extraordinaria.

La mesa del Senado puso hoy á la sanción de la Reina seis leyes, figurando entre ellas el aplazamiento de las elecciones y exhimiendo de derechos el sulfato de cobre destinado á extinguir las plagas de las vides.

Los conservadores persisten en no transigir en el asunto de las sesiones dobles, cualquiera que sea el temperamento que adopte el Gobierno.

Telégramas Extranjeros.

París 2.—Se ha librado un combate entre los partidarios de Madhi y el ejercito anglo egipcio, siendo derrotados los primeros, quienes tuvieron cuarenta muertos y se les hicieron muchos prisioneros.

Ha sido descubierto en San Petersburgo un gran depósito de bombas explosivas, confirmándose asi la existencia de la conspiración nihilista.

Imprenta *La Lucha* á cargo de Pedro Vert.

Teatro Principal.

Función para hoy sábado 4 de mayo.

Se pondrá en escena el magnífico drama en 4 actos:

EL GRAN GALEOTO.

Segunda representación de la tan divertida y aplaudida pieza en un acto,

LA CRIATURA.

A las 8 y media. A 2 reales.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

Santa Mónica, viuda.

CUARENTA HORAS.

Están en la Iglesia de S. Pedro.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la oracion.

Anuncios.

Art. 1.780. El depositario puede retener en prenda la cosa depositada hasta el completo pago de lo que se le deba por razón del depósito.

Sección quinta.

Del depósito necesario.

Art. 1.791. Es necesario el depósito:

1.° Cuando se hace en cumplimiento de una obligación legal.

2.° Cuando tiene lugar con ocasión de alguna calamidad, como incendio, ruina, saqueo, naufragio ú otras semejantes.

Art. 1.782. El depósito comprendido en el número 1.° del artículo anterior, se regirá por las disposiciones de la ley que lo establezca, y en su defecto, por las del depósito voluntario.

El comprendido en el núm. 2.° se regirá por las reglas del depósito voluntario.

Art. 1.783. Se reputa también depósito necesario el de los efectos introducidos por los viajeros en la fondas y mesones. Los fondistas ó mesoneros responden de ellos como tales depositarios, con tal que se hubiese dado conocimiento á los mismos, ó á sus dependientes, de los efectos introducidos en su

casa, y que los viajeros por su parte observen las prevenciones que dichos posaderos ó sustitutos le hubiesen hecho sobre cuidado y vigilancia de los efectos.

Art. 1.784. La responsabilidad á que se refiere el artículo anterior comprende los daños hechos en los efectos de los viajeros, tanto por los criados ó dependientes de los fondistas ó mesoneros, como por los extraños; pero no los que provengan de robo á mano armada, ó sean ocasionados por fuerza mayor.

CAPITULO III.

Del secuestro.

Art. 1.785. El depósito judicial ó secuestro tiene lugar cuando se decreta el embargo ó el aseguramiento de los bienes litigiosos.

Art. 1.786. El secuestro puede tener por objeto así los bienes muebles como los inmuebles.

Art. 1.787. El depositario de los bienes ú objetos secuestrados, no puede quedar libre de su encargo hasta que se termine la controversía que lo motivó, á no ser que el Juez lo ordenare por consentir en ello todos los interesados ó por otra causa legítima.

parte que la cantidad del seguro exceda del valor de la cosa asegurada, y tampoco podrá cobrarse más de un seguro por todo el valor de la misma.

En el caso de existir dos ó mas contratos de seguro para el mismo objeto, cada asegurador responderá del daño en proporción al capital que haya asegurado, hasta completar entre todos el valor total del objeto del seguro.

Art. 1796. Cuando sobreviniere el daño, debe el asegurado ponerlo en conocimiento del asegurador y de los demás interesados en el plazo que se hubiese estipulado; y en su defecto en el de veinticuatro horas, contadas desde que el asegurado tuvo conocimiento del siniestro. Si no lo hiciere, no tendrá acción contra ellos.

Art. 1.697. Es nulo el contrato si, al celebrarlo, tenía conocimiento el asegurado de haber ocurrido ya el daño objeto del mismo, ó el asegurador de haberse ya preservado de él los bienes asegurados.

CAPITULO III.

Del juego y de la apuesta.

Art. 1788. La ley no concede acción pa-

por el cual el asegurador responde del daño fortuito que sobrevenga en los bienes muebles ó inmuebles asegurados, mediante cierto precio, el cual pueda ser fijado libremente por las partes.

Art. 1.792. También pueden asegurarse mútuamente dos ó mas propietarios el daño fortuito que sobrevenga en sus bienes respectivos. Este contrato tiene el nombre de seguros mútuos, y, cuando en él no se ha pactado otra cosa, se entiende que el daño debe ser indemnizado por todos los contratantes en proporción al valor de los bienes que cada uno tiene asegurado.

Art. 1.793. El contrato de seguro deberá consignarse en documento público ó privado, suscrito por los contratantes.

Art. 1.794. El documento deberá expresar:

1.° La designación y situación de los objetos.

2.° La clase de riesgos cuya indemnización se estipula.

3.° El día y la hora en que comienzan y terminan los efectos del contrato.

4.° Las demás condiciones en que hubieran convenido los contratantes.

Art. 1.795. Es ineficáz el contrato en la

Art. 1.788. El depositario de bienes secuestrados está obligado á cumplir respecto de ellos todas las obligaciones de un buen padre de familia.

Art. 1.789. En lo que no se hallare dispuesto en este Código, el secuestro judicial se regirá por las disposiciones de la ley de Enjuiciamiento civil.

Título XII.

DE LOS CONTRATOS ALEATORIOS Ó DE SUERTE.

CAPÍTULO PRIMERO.

Disposición general.

Art. 1.790. Por el contrato aleatorio, una de las partes, ó ambas recíprocamente, se obligan á dar ó hacer alguna cosa en equivalencia de lo que la otra parte ha de dar ó hacer para el caso de un acontecimiento incierto, ó que ha de ocurrir en tiempo indeterminado.

CAPÍTULO II.

Del contrato de seguro.

Art. 1.791. Contrato de seguro es aquel

tificando á éste la oposición de un tercero á la restitución ó traslación de la cosa depositada.

Art. 1.776. El depositario que tenga justos motivos para no conservar el depósito, podrá, aun antes del término designado, restituirlo al depositante; y, si éste lo resiste, podrá obtener del Juez su consignación.

Art. 1.777. El depositario que por fuerza mayor hubiese perdido la cosa depositada y recibido otra en su lugar, estará obligado á entregar ésta al depositante.

Art. 1.778. El heredero del depositario que de buena fé haya vendido la cosa que ignoraba ser depositada, sólo está obligado á restituir el precio que hubiese recibido ó á ceder sus acciones contra el comprador en el caso de que el precio no se le haya pagado.

Sección cuarta.

De las obligaciones del depositante.

Art. 1.779. El depositante está obligado á reembolsar al depositario los gastos que haya hechos para la conservación de la cosa depositada y á indemnizarle de todos los perjuicios que se le hayan seguido del depósito.